



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 422 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 AGO 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de agosto del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 242-2019-UNTRM/CU, de fecha 03 de mayo del 2019, se contrata a los ganadores del Concurso Público para Contratación de Personal Docente – 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Segunda Convocatoria, del 03 de mayo al 31 de diciembre del 2019, encontrándose en la relación de docentes contratados el Ing. Lincol Alberto Tafur Culqui, como Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, en la categoría DC B1;

Que, con Carta N° 08-2019-UNTRM-FIZAB-LATC, de fecha 03 de agosto del 2019, el Ing. Lincol Alberto Tafur Culqui, hace de conocimiento del Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, su renuncia irrevocable al cargo de Docente Contratado, el cual desempeña desde el día 03 de mayo hasta el día 26 de julio del año en curso, con todas las responsabilidades inherentes al puesto en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM; señala que el motivo al cual obedece esta decisión es por razones estrictamente personales, en tal sentido al amparo de lo dispuesto por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual en su artículo 13, inciso c) señala que una de las formas de extinguir el vínculo obligacional es la decisión unilateral del contrato; fundamenta su pedido, además encontrándose dentro del plazo legal dispuesto por el citado artículo para la presentación de su solicitud, le hace valer;

Que, mediante Oficio N° 225-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB de fecha 05 de agosto del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva al Vicerrectorado Académico, para el trámite correspondiente el documento antes acotado;

Que, con Oficio N° 444-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de agosto del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la renuncia formulada por el Ing. Lincol Alberto Tafur Culqui, al cargo de Docente Contratado en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la categoría DC B1 en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 422 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 06 de agosto del 2019, aprobó aceptar a partir del 30 de julio del 2019, la renuncia formulada el Ing. Lincol Alberto Tafur Culqui, al cargo de Docente Contratado en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la categoría DC B1 en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 30 de julio del 2019, la renuncia formulada por el Ing. Lincol Alberto Tafur Culqui, al cargo de Docente Contratado en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la categoría DC B1 en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.  
CRHMSG